



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Noviembre del 2000

P.O. No. 128

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DEL V. DE LLERA, TAM.

PRESUPUESTO DE INGRESOS, para el ejercicio fiscal del Año 2000 del
Municipio de V. de Llera, Tam. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS, para el ejercicio fiscal del Año 2000 del
Municipio de V. de Llera, Tam. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 18 de Enero del 2000 y según consta en el Acta No. 13 de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este municipio de Llera de Canales, Tamaulipas; según lo establece el Código Municipal en su Artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base a los probables ingresos por recibirse que asciende a \$ 20'016,220.09, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS** a ejercer el presente año del 2000, habiendo quedado como sigue:

| PARTIDA | CONCEPTO | MILES DE PESOS | % |
|----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| 21000.- | IMPUESTOS | 1'686,400 | 8.4 |
| 22000.- | DERECHOS | 54,200 | 0.3 |
| 23000.- | PRODUCTOS | 24,171 | 0.1 |
| 24000.- | PARTICIPACIONES | 8'955,346 | 44.7 |
| 25000.- | APROVECHAMIENTOS | 49,990 | 0.2 |
| 26000.- | ACCESORIOS | 176,920 | 0.9 |
| 28000.- | APORTACIONES | 9'056,832 | 45.2 |
| 29000.- | OTROS INGRESOS | 12,361 | 0.1 |
| | TOTAL GLOBAL:- | 20'016,220 | 100% |

(VEINTE MILLONES DIESEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS EN M..N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial del Estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Llera de Canales, Tamps., a 19 de Enero del 2000.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL

C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA

C. J. GUADALUPE MALDONADO SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JAVIER GUERRERO RODRÍGUEZ

C. ING. GREGORIO ACUÑA

| MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM. R. AYUNTAMIENTO DE LLERA PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2000 | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO % |
| <u>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</u> | | | |
| | | MILES DE PESOS | PORCENTAJE |
| 21000 | <u>IMPUESTOS</u> | 1,686,400 | 8.4% |
| 22000 | | 54,200 | 0.3% |
| 23000 | <u>PRODUCTOS</u> | 24,171 | 0.1% |
| 24000 | <u>PARTICIPACIONES</u> | 8,955,346 | 44.7% |
| 25000 | <u>APROVECHAMIENTOS</u> | 49,990 | 0.2% |
| 26000 | <u>ACCESORIOS</u> | 176,920 | 0.9% |
| 28000 | <u>APORTACIONES</u> | 9,056,832 | 45.2% |
| 29000 | <u>OTROS INGRESOS</u> | 12,361 | 0.1% |
| | TOTAL GLOBAL | 20,016,220 | 100% |

| MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM. R. AYUNTAMIENTO DE LLERA PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2000 | | | |
|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO CAPITULOS |
| 21000 | <u>IMPUESTOS</u> | | \$1,686,399.91 |
| 21101 | IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD URBANA | 1,436,463.91 | |
| 21101-1 | BONIF. Y DESCUENTOS SOBRE PROP. URBANA | (124,431.53) | |
| 21103 | IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD RUSTICA | 267,616.79 | |
| 21103-1 | BONIF. Y DESCUENTOS SOBRE PROP. RUSTICA | (32,608.01) | |
| 21104 | IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES | 139,358.75 | |
| 22000 | <u>DERECHOS</u> | | \$54,199.87 |
| 22104 | CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES | 15,600.00 | |
| 22105 | SERVICIO DEL RASTRO | 33,077.75 | |
| 22109 | USO DE LA VIA PUBLICA, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS | 5,522.12 | |
| 23000 | <u>PRODUCTOS</u> | | \$24,170.76 |
| 23102 | ARRENDAMIENTO MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS | 10,200.00 | |
| 23104-01 | OTRAS CUENTAS | 13,970.76 | |
| 24000 | <u>PARTICIPACIONES</u> | | \$8,955,346.49 |
| 24102 | FEDERALES A TRAVES DE LA FEDERACION | 8,955,346.49 | |
| 25000 | <u>APROVECHAMIENTOS</u> | | \$49,989.93 |
| 25102 | CONVENIOS QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS | 49,989.93 | |
| 26000 | <u>ACCESORIOS</u> | | \$176,920.24 |
| 26101 | RECARGOS, GASTOS, EJECUCION Y COBRANZA | 73,921.36 | |
| 26101-1 | NOTAS DE CREDITO | (15,849.84) | |
| 26102 | REZAGOS | 84,114.72 | |
| 26103 | MULTAS MUNICIPALES POR INF. REGLAMENTOS | 7,800.00 | |
| 26104 | MULTAS DE TRANSITO | 21,690.00 | |
| 26105 | MULTAS FEDERALES NO FISCALES | 5,244.00 | |
| 28000 | <u>APORTACIONES</u> | | \$9,056,831.72 |
| 28104 | APORTACIONES FONDO INFRAEST. SOCIAL MPAL. | 5,552,568.80 | |
| 28105 | APORTACIONES FONDO DE FORTALECIMIENTOS MPAL. | 3,504,262.92 | |
| 29000 | <u>OTROS INGRESOS</u> | | \$12,361.18 |
| 29101 | OTROS INGRESOS | 12,361.18 | |
| | TOTAL GLOBAL | 20,016,220.10 | 20,016,220.10 |

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 17 de Enero del 2000 y según consta en el Acta No. 34 de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este municipio de Llera de Canales, Tamaulipas; según lo establece el Código Municipal en su Artículo 3°, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base a los probables ingresos por recibirse que asciende a \$ 20'016,220.09, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer el presente año del 2000, habiendo quedado como sigue:

| PARTIDA | CONCEPTO | MILES DE PESOS | % |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|
| 31000.- | SERVICIOS PERSONALES | 2'190,130 | 10.9 |
| 32000.- | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 846,822 | 4.2 |
| 33000.- | SERVICIOS GENERALES | 1'003,454 | 5.0 |
| 34000.- | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 2'293,807 | 11.5 |
| 35000.- | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 1'436,834 | 7.2 |
| 36000.- | OBRAS PUBLICAS | 9'498,135 | 47.5 |
| 37000.- | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 1'987,600 | 9.9 |
| 38000.- | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 109,748 | 0.5 |
| 39000.- | DEUDA PUBLICA | 649,691 | 3.2 |
| | TOTAL GLOBAL:- | 20'016,220 | 100% |

(VEINTE MILLONES DIESISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS EN M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial del Estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Llera de Canales, Tamps., a 19 de Enero del 2000.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL

C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA

C. J. GUADALUPE MALDONADO SANCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JAVIER GUERRERO RODRÍGUEZ

C. ING. GREGORIO ACUÑA SALAS

MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM.

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 2000

| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO |
|---|--|---------------------------------------|--------------------|
| <u>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</u> | | | |
| | | MILES DE PESOS | PORCENTAJE % |
| 31000 | <u>SERVICIOS PERSONALES</u> | 2'190,130 | 10.9% |
| 32000 | <u>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</u> | 846,822 | 4.2% |
| 33000 | <u>SERVICIOS GENERALES</u> | 1,003,454 | 5.0% |
| 34000 | <u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</u> | 2,293,807 | 11.5% |
| 35000 | <u>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</u> | 1,436,834 | 7.2% |
| 36000 | <u>OBRAS PUBLICAS</u> | 9,498,135 | 47.5% |
| 37000 | <u>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</u> | 1,987,600 | 9.9% |
| 38000 | <u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u> | 109,748 | 0.5% |
| 39000 | <u>DEUDA PUBLICA</u> | 649,691 | 3.2% |
| TOTAL GLOBAL:- | | 20,016,220 | 100% |

MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM.

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 2000

| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO CAPITULOS |
|----------------|---|---------------------------------------|------------------------------|
| 31000 | <u>SERVICIOS PERSONALES</u> | | \$ 2,190,129.88 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | 533,160.00 | |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 784,512.50 | |
| 31104 | COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 451,490.00 | |
| 31201 | SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO | 181,650.00 | |
| 31203 | COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO | - | |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN | 59,783.88 | |
| 31205 | VIÁTICOS | 18,441.00 | |
| 31209 | AGUINALDOS A FUNCIONARIOS | 59,240.00 | |
| 31211 | AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | 94,030.00 | |
| 31212 | Honorarios Profesionales | 7,822.50 | |
| 32000 | <u>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</u> | | \$846,822.43 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA | 109,540.05 | |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRAVACIÓN | 32,858.04 | |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESIÓN | 33,190.56 | |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | 35,783.88 | |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | 22,940.64 | |
| 32107 | EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO | 4,387.38 | |
| 32108 | VESTUARIO | 60,053.00 | |
| 32109 | LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS | 30,000.00 | |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | 3,264.00 | |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | 17,437.92 | |
| 32205 | REFACC. Y ACCES. DE MOT. DIESEL | 2,940.00 | |
| 32206 | HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE | 1,833.00 | |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | 46,218.00 | |
| 32301 | GASOLINA | 217,530.84 | |
| 32302 | DIESEL | 33,500.04 | |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | 70,681.80 | |
| 32305 | GAS L. P. | 3,306.61 | |
| 32305 | OTROS | 3,080.00 | |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | 116,147.75 | |
| 32403 | UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS | 2,128.92 | |
| 33000 | <u>SERVICIOS GENERALES</u> | | \$1,003,454.08 |
| 33104 | REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO COMPUTO Y ACCESORIOS | 10,911.93 | |
| 33106 | REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO RADIO Y COMUNICACION | 6,474.27 | |
| 33109 | REPAR. Y MMTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS | 1,384.68 | |
| 33111 | REPAR. Y MMTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 1,157.84 | |
| 33112 | REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO DE OFICINA | 92,041.92 | |
| 33113 | REFACC. Y MMTO. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEHIC. | 134,895.96 | |
| 33315 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 123,142.78 | |
| 33317 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | 9,000.00 | |

MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM.

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 2000**

| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO CAPITULOS |
|----------------|--|---------------------------------------|------------------------------|
| 33020 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | 33,507.48 | |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA EN GENERAL | 67,228.08 | |
| 33122 | SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL | 169,473.12 | |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | 10,625.04 | |
| 33201 | CONGRESOS Y SEMINARIOS | 18,707.25 | |
| 33202 | FERIAS Y EXPOSICIONES | 21,055.61 | |
| 33203 | DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL | 79,213.24 | |
| 33204 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES | 28,318.95 | |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | 193,843.80 | |
| 33307 | COMISIONES BANCARIAS | 2,472.13 | |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | \$2,293,806.60 |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN | 216,612.67 | |
| 34102 | INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA | 18,000.00 | |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 70,673.52 | |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | 246,227.52 | |
| 34105 | ACTIVIDADES .DEL D. I. F. | 676,053.16 | |
| 34106 | BECAS | 18,000.00 | |
| 34107 | INSTITUCIONES HOSPITALARIAS | 21,600.00 | |
| 34108 | CRUZ ROJA | 29,008.68 | |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | 433,171.84 | |
| 34110 | PROG. PARA LA INFRAEST. SOCIAL MPAL. BECAS | 71,810.75 | |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | 155,347.53 | |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | 107,596.30 | |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | 83,288.00 | |
| 34401 | HONORARIOS MÉDICOS | 59,233.62 | |
| 34402 | MEDICAMENTOS | 29,847.29 | |
| 34403 | HOSPITALIZACION | 21,465.72 | |
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLÓGICOS | 7,670.00 | |
| 34406 | ESTIMULOS AL PERSONAL | 28,200.00 | |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | | |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 43,700.00 | |
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN | 66,833.00 | |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 132,297.49 | |
| 35114 | VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,050,000.00 | |
| 35402 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 82,486.68 | |
| 35503 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 61,516.44 | |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | | \$9,498,134.75 |
| 36202 | POR ADMINISTRACIÓN | 2,988,750.79 | |
| 36215 | FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAEST. SOCIAL | 5,274,940.40 | |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS | 277,628.40 | |

MUNICIPIO DE LLERA DE CANALES, TAM.

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 2000**

| PARTIDA | CONCEPTO | ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO CAPITULOS |
|----------------|--|---------------------------------------|------------------------------|
| 36301 | ESPACIOS FISICOS PARA SEG. PUBLICA | 956,815.16 | |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | | \$1,987,600.09 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | 387,238.44 | |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | 125,340.72 | |
| 37105 | PANTEON MUNICIPAL | 66,237.67 | |
| 37106 | RASTRO MUNICIPAL | 101,044.80 | |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | 260,290.49 | |
| 37108 | SEGURIDAD PUBLICA | 623,681.16 | |
| 37110 | FONDO DE APORTAC. PARA FORTALECIMIENTO MPAL. | 423,766.81 | |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | | \$109,748.00 |
| 38101 | EROGACIONES POR FENOMENOS NATURALES | 32,000.00 | |
| 38102 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 69,636.00 | |
| 38104 | CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS | 8,112.00 | |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | | \$649,690.66 |
| 39101 | AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMO DE BANOBRAS | 131,443.60 | |
| 39107 | AMORTIZACIÓN DE CREDITOS REC. DE EJERC. ANTER. | 464,921.93 | |
| 39108 | GASTOS FINANCIEROS | 53,325.13 | |
| | TOTAL GLOBAL:- | 20,016,220.10 | 20,016,220.10 |

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCIA

EL TESORERO MUNICIPAL

C. JAVIER GUERRERO RODRIGUEZ

EL SINDICO MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE MALDONADO SANCHEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. GREGORIO ACUÑA SALAS

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA, TAM.

RESUMEN MENSUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2000

| PARTIDA | CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|--------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPA | 97,831.51 | 111,001.43 | 136,024.05 | 108,598.97 | 108,629.27 | 108,629.27 | 108,629.27 | 108,629.27 | 108,629.27 | 164,569.64 | 164,569.64 | 164,569.64 | 1,987,600.09 |
| 37102-01 | Lista de Raya - Alum. Público | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 3,750.00 | 45,000.00 |
| 37102-03 | Material para Alumbrado Público | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 23,986.75 | 287,841.00 |
| 37102-05 | Combustibles y Lubricantes | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 12,000.00 |
| 37102-06 | Otros Gastos Indirectos | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 3,533.12 | 42,397.44 |
| 37103-01 | Lista de Raya - Limpieza Pública | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 3,337.50 | 40,050.00 |
| 37103-02 | Rep. y Mmto. de Maq. y Vehic. | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 50,745.72 |
| 37103-03 | Combustibles y Lubricantes | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 27,346.80 |
| 37103-04 | Otros Gastos Indirectos | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 599.85 | 7,198.20 |
| 37105-01 | Lista de Raya - Panteones | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 1,012.50 | 12,150.00 |
| 37105-02 | Otros Gastos Indirectos | 213.52 | 2,996.78 | 23,913.37 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 2,996.00 | 54,087.67 |
| 37106-01 | Lista de Raya - Rastro | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 982.50 | 11,790.00 |
| 37106-02 | Otros Gastos Indirectos | 1,625.72 | 5,747.09 | 14,940.89 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 7,437.90 | 89,254.80 |
| 37107-01 | Lista de Raya - Parques y Jardines | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 10,623.00 | 127,476.00 |
| 37107-02 | Pagos a la COMAPA | | 90.90 | 90.90 | 60.60 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 90.90 | 969.60 |
| 37107-03 | Rep. y Mmto. de Maq. y Vehic. | 5,903.23 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 4,228.81 | 52,420.14 |
| 37107-04 | Combustibles y Lubricantes | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 2,278.90 | 27,346.80 |
| 37107-05 | Otros Gastos Indirectos | 1,303.21 | 8,402.02 | 3,314.25 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 4,339.83 | 52,077.95 |
| 37108-02-01 | Lista de Raya - Seguridad Pública | 31,174.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 31,924.00 | 382,338.00 |
| 37108-02-02 | Reparación y Mmto. de Vehicul. | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 5,903.23 | 70,838.76 |
| 37108-02-03 | Rep. y Mmto. de Eq. Radio y C. | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 54,000.00 |
| 37108-02-04 | Combustibles y Lubricantes | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 9,708.70 | 116,504.40 |
| 37110-01 | Fondo Fortal. Alumbrado Público | 29,654.00 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 35,828.44 | 423,766.81 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIO | 5,000.00 | | 11,000.00 | 25,636.00 | | | | 16,000.00 | | | 12,000.00 | | 109,748.00 |
| 38101 | Erogaciones por Fenómenos Clim. | | 12,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 32,000.00 |
| 38102 | Erogaciones Extraordinarias | 5,000.00 | | 11,000.00 | 25,636.00 | | | | 16,000.00 | | | 12,000.00 | | 69,636.00 |
| 38104 | Censos y Empadronamientos | | 1,872.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 624.00 | 8,112.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 477,842.82 | 12,920.89 | 12,920.89 | 12,920.89 | 12,920.89 | 12,920.89 | 12,920.89 | 18,864.50 | 18,864.50 | 18,864.50 | 18,864.50 | 18,864.50 | 649,690.66 |
| 39101 | Amort. Prestamo Banobras | 9,191.86 | 9,191.86 | 9,191.86 | 9,191.86 | 9,191.86 | 9,191.86 | 9,191.86 | 13,402.12 | 13,402.12 | 13,402.12 | 13,402.12 | 13,402.12 | 131,443.60 |
| 39107 | Amort. de Cred. Rec. de Ej. Ant. | 464,921.93 | | | | | | | | | | | | 464,921.93 |
| 39108 | Gastos Financieros | 3,729.03 | 3,729.03 | 3,729.03 | 3,729.03 | 3,729.03 | 3,729.03 | 3,729.03 | 5,444.38 | 5,444.38 | 5,444.38 | 5,444.38 | 5,444.38 | 53,325.13 |
| | TOTAL EGRESOS:- | 1,790,350.34 | 1,408,649.50 | 1,677,578.67 | 1,389,304.73 | 1,362,129.53 | 1,778,050.87 | 1,410,374.66 | 1,488,359.62 | 1,436,859.17 | 2,153,817.40 | 1,605,473.63 | 1,490,931.45 | 20,016,220.10 |



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 30 de Noviembre del 2000.

NUMERO 128

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 114/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LESVIA ARACELY RAMIREZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, febrero 1 del 2000. -El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3659.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 819/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA ESTEVANE MONTALVO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 22 del 2000.

El Secretario de Acuerdos,. LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3660.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 866/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE NARCISO GONZALEZ TREVINO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 24 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3661.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 687/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO GUERRERO ESPINOZA, denunciado por Elías Guerrero Juárez.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor, circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2000.- T. A., LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- T. A., BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

3662.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1132/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DORA GARCIA GARZA VIUDA DE MEDINA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 18 del 2000.

El Secretario de Acuerdas, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3663.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1007/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ ARTEAGA, denunciado por María de Jesús Rodríguez Arteaga y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3664.- Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.****Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar.****México, D. F.**

En los autos del Juicio Intestamentario a bienes de RODRIGUEZ ESQUIVEL JESUS, Expediente 273/2900, la C. Juez dictó el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil. Por hechas las manifestaciones de la promovente y tomando en consideración que quienes reclaman la herencia, son parientes colaterales del de cujus, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 807 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y en el lugar de nacimiento del de cujus, anunciando la muerte sin testar del

señor JESUS RODRIGUEZ ESQUIVEL, el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezca dentro del término de CUARENTA DIAS, a deducir sus derechos, contados a partir de la última publicación y asimismo publíquense los Edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días, en el periódico "DIARIO DE MEXICO".- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez y Sria. de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.

México, D. F., a 16 de agosto del 2000.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.-Rúbrica.

3665.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Rosa Badillo Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 728/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SILVIA FUENTES HERNANDEZ DE FAYAD, por denuncia de Jorge Fayad Aiza, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, MONICA CHUY CANO.- Rúbrica.- LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.

3666.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOAQUIN ISIDRO ALAVA MONTALVO, bajo el Número de Expediente 681/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de octubre año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3667.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Numero 724/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HILARIO TELLEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3668.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente número 629/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la Sra. FRANCISCA NUÑEZ PLACENCIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal

Nuevo Laredo, Tam., agosto 31 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3669.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 989/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ESTHELA MUZQUIZ VELASCO, ALFONSO SOTO VELASCO y ANA EVANGELINA SOTO VELASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3670.- Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiseis de octubre del año dos mil, radicó el Expediente número 826/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO PEREZ GARCIA, denunciado por Lorene Robinson de Pérez, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2000.- La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

3671.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 805/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR TOVAR MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3672.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veinticinco de octubre del año dos mil, dictado por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente número

412/94, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUCIO GARCIA HERNANDEZ y MARIA DE JESUS CURIEL VIUDA DE GARCIA.

Publíquese Edicto dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 30 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3673.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 792/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENTE RIVERA HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3674.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 1049/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO RODRIGUEZ SANTOS.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 28 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3675.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 815/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes de PABLO LEAL MARTINEZ y MARCIANA MENDIOLA PEÑA DE LEAL, denunciado por Armiro Leal Mendiola y Arnoldo Leal Mendiola. Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan en Juicio a deducirlo. En su oportunidad, se citará a los interesados y al Agente del Ministerio Público adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. El primero de los denunciados fue designado albacea testamentario.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 6 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3676.-Noviembre 21 y 30.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en lote 48, manzana 41, localizado por la calle Río Purificación número 126 de la Colonia La Presa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 42.00 M.L., con lote 5; al Sureste, 15.20 M.L., con lote 3-A; al Suroeste, 42.38 M.L., con lotes 4-A y 4; al Noroeste, 15.30 M.L., con calle Río Purificación, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 44467, Legajo 890, de fecha 13 de julio de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$644,250.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1219/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancomer, S. A., en contra de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS y MA. ANA DE JESUS DE CIENFUEGOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3711.-Nov. 22, 28 y 30.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente número 538/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, como Apoderado de Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de NORA HILDA RIVERA VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Terreno urbano y construcción ubicado en calle Galeana sin número, entre Matamoros y Morelos, Villa Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 419.00 M2 (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad de Baldomero Alemán Sánchez; al Sur, en 41.90 metros, con propiedad de Guillermo Morales; al Este, en 10.00 metros, con propiedad de Rosario Alcocer; al Oeste, en 10.00 metros con calle Galeana. Descripción General del Predio: Casa habitación de dos plantas de mampostería. Planta baja consta de recibidor, sala, comedor, cocina, desayunador, 1/2 baño, cochera y porche; planta alta: Sala, T.V., alcoba, tres recámaras, un baño y un vestidor. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 27642, Legajo 553, Aldama, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo de 1983.

Con un valor comercial de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Villa González, Tam., se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose para tal efecto las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Tampico, Tam., a 22 de noviembre del 2000.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

3712.-Nov. 22, 28 y 30.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 683/99, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de

Desarrollo, en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V. ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS dictándose los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a (26) veintiseis de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompaña. Se tiene por presentado al C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos de Banco Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo justifica con la copia certificada de la escritura que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, con domicilio en e Doctor Gochicoa No. 503 Nte. Zona Centro de esta ciudad, el pago de la cantidad de \$217,154.87 DOOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N., por concepto de suerte principal, más accesorios legales que se reclaman fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro Gobierno respectivo, bajo el número 683/99. Por auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396, del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer. Así mismo se previene a la parte demandada para que aperece representante común dentro del presente Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este H. Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizado únicamente para que se impongan de los autos en los términos de la fracción VI del Código de Comercio, al C. Miguel Angel Sotelo González.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Srio. de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil.

Por presentado al C. Lic. RENE TOMAS CRUZ VEGA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el acta circunstanciada levantada por el C. Actuario de este H. Juzgado con fecha 8 de diciembre del año próximo pasado así como el informe rendido el C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad y que aun se desconoce el paradero actual de los demandados, por lo que en tal virtud y a petición de la parte actora. Emplácese a los demandados ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., así como a los señores ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS por medio de Edictos que

se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, previniéndoles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 23, 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

3764.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000.

C. MARIA GABRIELA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil, se ordenó la radicación, del Expediente Número; 673//2000; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICA.- La Pérdida de la Patria Potestad del menor VICTOR MANUEL GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación, a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.- Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR.-Rúbrica.

3765.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000.

C. FLORENCIA MARTINEZ DE LA ROSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 674/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que la prestación que se reclama es la siguiente:

UNICA.- La Pérdida de la Patria Potestad del menor ISRAEL ALEJANDRO MARTINEZ DE LA ROSA.

Y par el presente que se publicará por medio Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.- Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3766.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. SOCORRO FERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Exp. número 467/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez en contra de SOCORRO FERNANDEZ, se le ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.--El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3767.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. HUMBERTO RUIZ GOMEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 988/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Ma. del Carmen Menéndez Salazar en contra del C. HUMBERTO RUIZ GOMEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une.
- B).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y toda vez que el C. Delegado de Seguridad Pública Local manifestó que no se pudo localizar el domicilio del demandado por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico o en El Mundo, que se editan en esta Ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas,, a los veintitres, días del mes de octubre del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONCA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3768.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. DAVID ELIUD RODRIGUEZ LOZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 871/2000, relativo al Juicio Ordinario sobre la Pérdida de la Patria Potestad, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se ordenó notificarlo y emplazarlo mediante Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación y en los estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3769.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2000

CC. FULGENCIO ALVARADO FLORES Y

VERONICA ANDRES HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 682/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Licenciada Norma Aeelem Rodríguez Rodríguez, en contra de USTEDES y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman es la siguiente:

UNICO.-La Pérdida de la Patria Potestad.

Y por el presente que se publicará por medio Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3770.-Nov. 28, 29, y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CONSULTORA Y EDIFICADORA

REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V.

A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 270/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Magdalena Ortiz López, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTO IDEAL, S. A. DE C. V., en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., Y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que deberán

publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO --

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de agosto del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, parte actora en este Juicio, haciendo la manifestación a que se contrae en los términos que menciona y como lo solicita por así corresponder el estado que guardan los autos, EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S.A. DE C. V., por medio Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, lo anterior en virtud de que la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio de dicha demandada y obrar en autos constancias del Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no fue posible su localización, asimismo se le hace saber al promovente, que si el Juez por cualquier medio apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese personalmente, haciéndole saber a la demandada que las copias simples de la demanda y documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran en el secreto de este Juzgado a su disposición para los efectos correspondientes.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 67-IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria del Mercantil, 1054, 1070 del Código de Comercio Reformado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaria, de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.-Rúbricas.- Dos Firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO --

Tampico, Tamaulipas, a nueve de octubre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. MAGDALENA ORTIZ LOPEZ, parte actora en este juicio manifestando que por error involuntario en el auto de admisión en este mismo se le anotó como Endosatario en Procuración de LLANTERA IDEAL, S.A. DE C. V., y por tanto en el Edicto publicado en autos se anotó de igual manera, vistos los autos de este mismo contencioso y como lo solicita la compareciente, hágase la corrección en el auto de admisión haciéndose de nueva cuenta los Edictos en los términos que los anteriores.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 36, 108 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.-Rúbricas.

Dos Firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO --

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosatario en Procuración de AUTO IDEAL, S.A. DE C. V., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL, TORRES, S.A. DE C. V., y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$ 88,118.24 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 24/100 M. N.), como suerte principal.

b).-El pago de los intereses pactados a razón del 8% (OCHO POR CIENTO) mensual, los que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta el día en que exactamente se liquiden en su totalidad las prestaciones reclamadas.

c).-El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total y absoluta liquidación, fundándose para ello en las hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones reclamadas o en defecto señale bienes suficientes para garantizarlas, apercibido que de no hacerlo, se le trasladará el derecho al actor para que haga señalamiento de Ley, embargándose bienes suficientes de su propiedad no exceptuados de secuestro para cubrir la deuda y las costas poniéndolos en su caso bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste.- Hecho el embargo o en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplazar y correr traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene a la parte actora anunciando las pruebas de su parte mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos.- En virtud de que la parte actora manifiesta que el demandado C. LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, tiene su domicilio en Calle Yucatán Número Doscientos Seis, Colonia. Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para llevar a cabo dicha diligencia a la C. María Adriana Soriano Mellado, Actuario Habilitado de este Juzgado.- Se tiene al promoviste señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos y Zaragoza, de esta Ciudad y autorizando para acudir a loca clase de diligencias a las personas que menciona.- Debiéndose dejar copia del acta levantada en el momento de la diligencia.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 5o., 29, 150, 151, 170,

171, 172, 174 y relativos del Código de Comercio Reformado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.- Rúbricas.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3771.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE JIMENEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de agosto, ordenó la radicación del Expediente No. 652/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA POGAN PALACIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La disolución de la Sociedad Conyugal constituida con motivo de nuestro matrimonio.

C.-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros hijos SZERETSCE ELIORET y JEREMY KAINÉ JIMENEZ POGAN.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3772.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Exp. número 470/2000, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de la demandada son:

A).-La Pérdida de la Patria Potestad.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los seis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3773.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

MARIA CRUZ ALEMAN PERALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 475/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALFONSO II GOMEZ ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por el artículo 249 Fracc. XVII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

b).-Se declare la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija JESSICA MARIELA GAMEZ ALEMAN.

c).-Se declare disuelta la sociedad conyugal.

d).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres meses consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3774.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

SALUD HERNANDEZ PAZ.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que tiene promovido en su contra Salud Lucas Vargas, y toda vez que la ocurrente manifiesta desconocer el domicilio del demandado se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3775.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C.

J. ELEAZAR SOLIS GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior Titular del Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto del día veintitres de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 311/000, relativo al Divorcio Necesario promovido por Elvia Durán Reyes en contra de USTED, de quien reclama como prestaciones:

A).-La declaración judicial de disolución del vínculo matrimonial que las une y;

B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por este Edicto cuya expedición se ordenó por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil, y que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar el mismo en los Estrados de este juzgado, se le emplaza a USTED para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, conteste la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado se quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y

recibir notificaciones, con el apercibimiento de que mientras no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se lo harán por media de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de octubre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3776.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

GERARDO DUANE MAGAÑA CASTILLO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 715/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que tiene promovido en su contra Juana Pallares Ríos, y toda vez que la ocurrente manifiesta desconocer el domicilio del demandado se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del 2000.

EL Secretario de Acuerdos. LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3777.- Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

REBECA VARGAS FERRAT.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 3 de octubre del 2000, radicó el Expediente Número 586/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Jesús Humberto de la Garza Villarreal, en contra de la señora REBECA VARGAS FERRAT, por la causal prevista en la Fracción XVIII, del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha 29 de septiembre del 2000 y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED se ordenó por auto de fecha 10 de octubre del 2000,

emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de Cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2000.

El Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3778.-Nov. 28, 29 y 30.-3v3.

SUPERTIENDAS MODELO, S. A. DE C. V.

Calle Estadio y Priv. Rosas S/N Col. Petrolera

Tampico, Tamaulipas.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE

SEPTIEMBRE DEL 2000

INVERSIONES A CORTO PLAZO

| | |
|------------------------------------|------------------|
| CAJA Y BANCOS | \$ 82,414.91 |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | 21,801.47 |
| SUMA AL ACTIVO | \$ 104,216.38 |
| <u>CAPITAL Y RESULTADOS</u> | |
| CAPITAL SOCIO-FIJO | \$ 20'945,000.00 |
| RESULTADO POR APLICAR | (20'840,783.62) |
| SUMA CAPITAL Y RESULTADOS | \$ 104,216.38 |

C.P. JUAN IGNACIO CUADRA IGLESIAS

Rúbrica

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

3696.-Noviembre 21, 30 y Dic. 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Civil Número 434/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por Carlos Luengas Piñero, a fin de acreditar la posesión material del predio urbano localizado en:

-Calle Vicente Guerrero Número 507 Sur, Manzana 030, Lote 047, entre las Calles Benito Juárez (Norte) y Laguna de Chamapayán (Sur) de esta Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, e identificado con la Clave Catastral 04 01 02 030 047, Manzana 030, Lote 047, con superficie de 210 (Doscientos Diez Metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 42.00 Cuarenta y Dos Metros con el actor Carlos Luengas Piñero; AL SUR EN: 42.00 Cuarenta y Dos Metros con el cedente de ahora propiedad de Marcelino

Balderas Reyes; AL ESTE EN: 5.00 Cinco Metros con propiedad de Faustino Bazarte Aguilar; y AL OESTE EN: 5.00 Cinco Metros con Calle Vicente Guerrero, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado de conformidad con lo establecido por el Artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3697.-Noviembre 21, 30 y Dic. 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial promovidas por Héctor Soberón Pérez, a fin de acreditar la posesión y pleno de dominio respecto de un predio urbano.

Y por el presente que se publicará la presente solicitud por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad a fin de comprobar la posesión de un predio urbano ubicado en el cruzamiento de las Calles Venustiano Carranza y 15 de Mayo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 289.80 metros cuadrados y sus linderos son AL NORTE: 38.90 M. L. con la Calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE: En 12.20 M. L. con Calle 15 de Mayo; AL PONIENTE: En 2.70 M. L. con vértice en triángulo, se convoca a quienes se consideren con derecho a la propiedad de dicho predio, para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, de esta solicitud.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de septiembre del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbrica.- LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3698.-Noviembre 21, 30 y Dic. 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam. .

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiseis de octubre del presente año, dictado en el Expediente Número 240/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el C. Licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. GILBERTO ANGUIANO CASTILLO Y MIREYA ALTAMIRANO CARRASCO DE ANGUIANO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

-Un terreno urbano, compuesto de 126.38 metros cuadrados, con construcción de casa-habitación con superficie de 99.28 metros cuadrados, terreno identificado como Lote Número 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.45 metros, con Lote Número 6; AL SUR: Sn 20.65 metros con Lote Número 8; AL ESTE: En 6.15 metros con Lote Número 10 y AL OESTE: En 6.15 metros con Lote Número 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 70403, Legajo 1409, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble; teniendo verificativo la diligencia EL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3779.- Nov. 28, 30 y Dic. 6.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. dio por radicado el Expediente No. 911/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario bienes de la señora MANUELA NAVA ALVAREZ DE MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 del 2000.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3801.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 960/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLAS GOMEZ LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 12 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3802.-Noviembre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam. a 13/11/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 434/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO CASAS SEPULVEDA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas entre 3 y 4 número 400 de la Colonia Popular de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3803.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito judicial.

Tampico, Tam.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente Número 1191/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. LEOPOLDO RAMOS ALEJANDRE y por auto dictado con fecha once de octubre del año dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a la herencia a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente en Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3804.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO JUAREZ MARTINEZ, quien falleció el día 8 ocho de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, en esta Ciudad.

Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Eugenio Juárez Gómez.- En el Expediente No. 804/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (15) QUINCE DIAS del mes de noviembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3805.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgada Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Ing. ENRIQUE CABRERA JAM, bajo el número de Exp. 525/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo cual se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3806.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam,

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de septiembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 1355/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE MARIA LEON VAZQUEZ, promovido por la C. Anita Acuña Chavira y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta Cd., convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre del año 2000. LIC. RIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3807.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PORFIRIO JIMENEZ CASTILLO, bajo el número de Expediente 609/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3808.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CEDILLO ZURITA, denunciado por Sofía Cedillo Ibarra.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria. Tam., a 10 de noviembre del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3809.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de enero del presente año, el ciudadano Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 87/92, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERDINANDO CANTO NOYOLA, denunciado por Aracely Zúñiga viuda de Cantú, así también la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., 14 de enero de 1992.- El Srío. de Acuerdos, LIC. MARIA ELVIA SOTO VILLALOBOS.- Rúbrica.

El suscrito Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fiel y exactamente con las originales que obran dentro del Expediente número 87/92, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERDINANDO CANTU NOYOLA, denunciado por Aracely Guillén Zúñiga Vda. de Cantú.

Se expiden a solicitud de parte interesada para los efectos y usos legales correspondientes. En fe de verdad las firmo, sello y rubrico en la ciudad de Reynosa del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3810.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 871/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GALVAN GARZA, denunciado por Aleida Garza Galván.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a

fin, de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3811.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de noviembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 881/2000 relativo al Juicio Intestado a bienes del SR. EMETERIO RAMIREZ HERNANDEZ, denunciado por Rosa Elia de la Sota.- Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.- La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., noviembre 14 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3812.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 959/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE MEDELLIN FIGUEROA, promovido por los CC. Concepción Morlet Mendoza y Otros, se ordenó publicación por un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3813.-Noviembre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó en el Expediente 6/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODOLFO GONZALEZ ORTIZ y GLORIA ALICIA SOSA GARCIA DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Predio urbano y construcción en el edificio ubicado en la calle Aguascalientes número 614, Colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 287.58 M2 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.05 metros, con lote número 9; al Sur, en 20.87 metros, con propiedad privada al Oriente en 13.95 metros, con calle Aguascalientes, y al Poniente, en 13.40 metros, con lote número 8. Descripción General del Predio: Casa-Habitación de un nivel que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, cuarto de servicio y local comercial. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 27815, Legajo 587, de fecha 26 de octubre de 1991, municipio de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.

Con un valor comercial: \$250,000.00. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (16) dieciséis de enero del año dos mil uno, a las (12:00) doce horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedirlo por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1o. de noviembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3814.-Nov. 30. Dic. 6 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN SEGUNDA ALMONEDA****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de EDMUNDO FERREZ FLORES, ordenó sacar a Remate el siguiente inmueble:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Monterrey, Número 203, de la Colonia Aurora de Tampico,, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de

casa-habitación con áreas íntimas, áreas de estar y áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Lote 3; AL SUR en 15.00 metros con Lote, 1; AL ESTE en 15.00 metros con, Lote 8; AL OESTE en 15.00 metros con Calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

Con Valor comercial de: \$ 124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta Ciudad, EL DIA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, A LAS (12.00) DOCE HORAS, y será postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), así mismo, se hace la aclaración, que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser a través de Certificado de Depósito, expedido por la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado y sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., 27 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3815.- Nov. 30, Dic. 6 y 13.- 3v1.